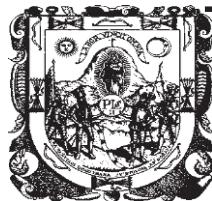


GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES
Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXVI

Núm. 13

Zacatecas, Zac., sábado 14 de febrero de 2026

SUPLEMENTO

7 AL No. 13 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2026

LINEAMIENTOS.- Del Programa de Promoción al Deporte Profesional en el Estado
de Zacatecas, Ejercicio Fiscal 2026.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

ARMANDO ÁVALOS ARELLANO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el Decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023.

Esta publicación contiene **Sello Digital, Firma Electrónica y Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se debe de cubrir los siguientes requisitos.

- Documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word editable.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

El entrenador Edgar Javier Rodarte Menchaca, Director General del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, con fundamento legal en lo establecido por los artículos 3º párrafo doceavo y 4º párrafo treceavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 párrafo tercero y 130 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 2º fracción VI de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 2º fracción VI, 4º fracción VIII y 15 fracción XXVI de la Ley de Cultura Física del Estado de Zacatecas; 27 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; así como en las disposiciones establecidas en el capítulo X de la Ley Federal del Trabajo., tiene a bien expedir las siguientes;

**Lineamientos del Programa de Promoción al Deporte Profesional en el Estado de Zacatecas,
Ejercicio Fiscal 2026.**

1. Considerando

Antecedentes o introducción

El deporte profesional es una actividad económica. Oferta un espectáculo que pagan espectadores. Es el ámbito del deporte que atrae las inversiones de los particulares con fines lucrativos. Por su capacidad para congregar a miles de espectadores en los estadios y gimnasios, trasciende los móviles estrictamente económicos, y se convierte en un factor de socialización, que incide de diversas maneras en la formación de ciudadanos. El interés que despierta en niños y jóvenes propicia su iniciación en la práctica del deporte ya sea con fines de esparcimiento o con fines de desarrollo personal.

Los especialistas han reconocido el papel que juega el deporte en la construcción de identidades socioculturales. Los apoyos que se otorgan a través del presupuesto estatal, y en particular a través del presupuesto del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, se justifican por producción de beneficios socio-económicos. La derrama económica que propician los espectáculos deportivos se vincula; a la atracción de partidos entre equipos profesionales, a los patrocinios, a la venta de la marca con fines publicitarios, al comercio de productos asociados a la imagen de los jugadores, entre otros que constituyen actividades generadoras de derrama económica directa. A ésta se agregan efectos económicos de arrastre diversos; establecimiento de escuelas deportivas privadas; distribución de ropa, accesorios y artículos deportivos; gastos de representación e imagen; algunas empresas constructoras de la entidad han sido contratadas para ejecutar obras de rehabilitación y/o remplazo de duelas, tableros, etcétera. El deporte profesional favorece la cohesión social. El deporte es parte de la cultura. Incursiona en las familias, en los grupos de trabajo, en los centros recreativos, canalizando necesidades y pasiones. Los espectáculos deportivos son un medio de sano esparcimiento. Los niños y los jóvenes, con su natural inclinación por la imitación, conforman grupos de juego que se traducen en ambientes lúdicos atractivos.

Se canalizan recursos públicos al deporte profesional considerando:

Que el artículo 32 de la Ley General de Cultura Física y Deporte señala que "Los Sistemas Estatales de Cultura Física y Deporte se integrarán por las Dependencias, Organismos e Instituciones públicas y privadas, Sociedades y Asociaciones de carácter local y tendrán como objeto, generar las acciones, financiamiento y programas necesarios para la coordinación, fomento, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y el deporte, así como el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales en el ámbito de sus competencias"; y

Que el artículo 44 de la Ley General de Cultura Física y Deporte se refiere con claridad al propósito de reconocer y estimular por parte del Estado a las sociedades deportivas en los siguientes términos, "El Estado reconocerá y estimulará las acciones de organización y promoción desarrolladas por las Asociaciones y Sociedades Deportivas, a fin de asegurar el acceso de la población a la práctica de la activación física, la cultura física y el deporte."

Que, conforme a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, el Instituto tiene la responsabilidad de promover el desarrollo del deporte en sus diversas manifestaciones. Desde el deporte social, hasta el deporte profesional, incluyendo el deporte competitivo y el deporte de alto rendimiento.

2. Disposiciones generales

A. Objetivos



Objetivo General:

Los clubes deportivos profesionales, reciben subvenciones y apoyos económicos para desarrollar sus actividades.



Objetivo Específico:

1 – Procesos de logística y operación del club deportivo profesional realizados.
2.-Eventos y espectáculos deportivos organizados.

B. Glosario

Para los fines de estos lineamientos, se entenderá por:

Clubes profesionales.- Personas morales, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, estructura o denominación, que conforme a su objeto social promuevan, practiquen o contribuyan al desarrollo del deporte con fines preponderantemente económicos, constituidos por deportistas remunerados de conformidad con las disposiciones establecidas en el capítulo X de la Ley Federal del Trabajo, obligados a cumplir funciones de interés público y social cuando sus actividades se sustentan parcial o totalmente mediante recursos públicos.

Deporte Profesional.- Ámbito del deporte en el que los deportistas reciben un pago formal mediante apoyo, de parte de empresas que invierten para ofrecer un espectáculo basado en la manifestación y la puesta en juego de habilidades psicomotoras sobresalientes, cuyo desarrollo obliga a los deportistas a dedicarse a tiempo completo al entrenamiento, con el fin de alcanzar exigentes niveles de rendimiento, y estar en condiciones de atraer grandes cantidades de espectadores dispuestos a pagar la entrada a estadios y recintos donde se llevan a cabo los encuentros, garantizando alta rentabilidad a las inversiones realizadas.

Sociedades Deportivas. - Personas morales que, conforme a su objeto social, promueven, practican o contribuyen al desarrollo de la activación física y la recreación deportiva, cuyas actividades se realizan con fines de lucro.

Subsidios. - Apoyos No Recuperables que otorga el Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas aplicando recursos públicos de origen estatal, en beneficio de sociedades deportivas que ofrecen servicios deportivos con fines de lucro, con la finalidad de incentivar la inversión del Sector Privado en la realización de Proyectos de espectáculo deportivo y desarrollo del deporte profesional en la entidad.

INCUFIDEZ. - Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas

REESDE. - Registro Estatal del Deporte.

C. Ámbito de aplicación

El presente documento aplica a las sociedades deportivas con franquicia a nombre del Gobierno del Estado y/o que establecen compromisos con éste a través Instituto de Cultura Física y Deporte del Gobierno del Estado de Zacatecas, para ofrecer espectáculos deportivos a la sociedad zacatecana.

Se incluyen:

- I. Clubes deportivos profesionales que dispongan de franquicias expedidas por las sociedades deportivas autorizadas (Femexfut, Ademeba, Femebe, etc.,); estén constituidos como sociedades mercantiles o como personas físicas, registrados en el Sistema de Administración Tributaria (SAT) bajo el régimen correspondiente, y establezcan compromisos con el Gobierno del Estado de Zacatecas a través del Instituto de Cultura Física y Deporte, para llevar a cabo actividades dirigidas a la afición zacatecana.
- II. Clubes deportivos profesionales que establezcan contratos o convenios con el INCUFIDEZ para implementar, operar, administrar y explotar proyectos de desarrollo deportivo.

3. Capítulos específicos

a. Información básica

Programa

Promoción del Deporte Profesional en Estado de Zacatecas

Apoyos Económicos

() Monetario

() Becas

() Convenios

Modalidades del Apoyo

Apoyos en Especie

() Bienes

() Servicios

() Infraestructura

Derechos Humanos

Derecho a la cultura física y al deporte

a.1. Alineación Programática**Plan Nacional
de Desarrollo
2025-2030**

Meta Nacional PND: 1 - Gobernanza con justicia y participación ciudadana

Objetivo PND: 5 - Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.

Estrategia PND: 4 - Abordar las causas estructurales de la violencia para construir una sociedad basada en la paz y la justicia social.

**Plan Estatal
de Desarrollo
2022-2027**

Principio Rector: 2 - Bienestar para Todos

Política Pública: 5 - Deporte para todos

Estrategia: 2 - Fortalecer la práctica deportiva mediante el uso de infraestructura en todo el Estado.

**Programa General
Prospectivo 2033****Estrategia 4.2.2**

Procurar y lograr una sociedad con bienestar a través del fortalecimiento del sentido de comunidad y la construcción de mecanismos de inclusión social, sobre los que se levante un escenario de igualdad de derechos a partir de la atención de rubros como el desarrollo social y el combate a la pobreza; la salud y la alimentación; las culturas del deporte; los desafíos relativos a la concentración y dispersión poblacional; la migración; y la producción y distribución del ingreso en las comunidades .

Componente Estratégico 4.2.1.4

Inculcar la cultura del deporte como un conjunto de prácticas que favorecen la cohesión social y la salud, aprovechando la infraestructura deportiva.

Prioridad de Acción

Objetivo Prioritario 31. Incrementar la práctica de actividades físicas y deportivas de manera suficiente, permanente y sistemática de las actividades físicas y deportivas en la población del Estado bajo principios de inclusión y equidad.

Estrategia Prioritaria 31.1 Fomentar la cultura física y el deporte social en el estado y sus municipios, para favorecer el desarrollo integral de los individuos y de la sociedad, involucrando a los órganos del deporte municipal, a las escuelas y a los promotores deportivos comunitarios

Acciones puntuales: 31.1.1 Difundir los programas nacionales de cultura física y deporte social en el estado de Zacatecas.

**Programa Sectorial de
Desarrollo Social**

a.2 Información administrativa-organizacional

Dependencia o Entidad responsable

Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas

Unidad Administrativa responsable

Coordinación Administrativa del Instituto de Cultura Física y Deporte.

a.3 Información programática-presupuestal

Clave del Programa Presupuestario

PPEO-506U014

Finalidad del Programa

2. Desarrollo Social

Función del Programa

2.4 - Recreación, Cultura y otras Manifestaciones Sociales

Subfunción del Programa

2.4.1 - Deporte y Recreación

Presupuesto Autorizado

\$27,000,000.00

Capítulo: 4000

Monto: \$27,000,000.00

Asignación por Capítulo del Gasto

Partida:

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras 4411 Ayudas sociales

Nota: El presupuesto autorizado de los capítulos esta justificado solo en capítulo 4000 que son Ayudas Sociales a los equipos profesionales encargados por las respectivas directivas de mineras y mineros de Zacatecas, con las asociaciones deportista encargadas de llevar acabo los eventos. Las asignaciones financieras están sujetas a modificaciones presupuestarias de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios

b. Población o área de enfoque

b.1. Población potencial y objetivo



Población Potencial:

Los clubes deportivos profesionales, reciben subvenciones y apoyos económicos para desarrollar sus actividades. y/o que establecen compromisos a través Instituto de Cultura Física y Deporte del Gobierno del Estado de Zacatecas, para ofrecer espectáculos deportivos a la sociedad zacatecana.



Población Objetivo:

- III. Clubes deportivos profesionales que dispongan de franquicias expedidas por las sociedades deportivas autorizadas (Femexfut, Ademeba, Femebe, etc.,); estén constituidos como sociedades mercantiles o como personas físicas, registrados en el Sistema de Administración Tributaria (SAT) bajo el régimen correspondiente, y establezcan compromisos con el Gobierno del Estado de Zacatecas a través del Instituto de Cultura Física y Deporte, para llevar a cabo actividades dirigidas a la afición zacatecana.
- IV. Clubes deportivos profesionales que establezcan contratos o convenios con el INCUFIDEZ para implementar, operar, administrar y explotar proyectos de desarrollo deportivo.

b.1.2 Cobertura geográfica

58 Municipios del estado de Zacatecas

c. Características de los apoyos**Apoyo 1**

Procesos de logística y operación del club deportivo profesional realizados.

Modalidad 1.- Atención y acompañamiento de los eventos del Club de básquetbol representativo de Zacatecas en la Liga Nacional de Baloncesto Profesional (LNBP).**Económico**

Los procesos de logística y operación del club deportivo profesional podrán ser mediante la entrega de apoyo económicos que se destinen a los clubes deportivos profesionales de la siguiente manera:

Trasferencias electrónicas en favor de jugadores, auxiliares y directivos de los clubes deportivos profesionales.

**Monto**De **\$5,000.00** a **\$ 1,000,000.00** pesos**Prestación de Servicio**

Además de la logística y operación del club deportivo profesional podrá ser mediante la contratación de auxiliares de vigilancia, limpieza y control de espectadores.

**Periodicidad**

Con base a los calendarios de las temporadas y bajo demanda.

**Temporalidad**

A demanda

Modalidad 2.- Suministro de servicios para la operación de las actividades de los clubes deportivos profesionales.

	Prestación de Servicio	Los servicios de logística y operación de los clubes consideran la suministración a los clubes deportivos profesionales de: a) Aprovisionamiento de materiales y uniformes deportivos b) Difusión de Imagen del equipo; c) Transporte, hospedaje y alimentación para miembros del club. d) Pagos de cuotas inscripciones y/o gastos operativos de los clubes deportivos profesionales.
	Especie	Suministro de bienes para cubrir necesidades de clubes deportivos profesionales. (materiales y uniformes).
	Periodicidad	Con base calendarios de las temporadas y bajo demanda.
	Temporalidad	A demanda

Apoyo 2

Eventos y espectáculos deportivos organizados.

Modalidad 1.- Coordinación con asociaciones, sociedades y organizaciones que realizan espectáculos deportivos.



Prestación de Servicio

Considera la realización de eventos y/o espectáculos deportivos mediante la coordinación con asociaciones, sociedades y organizaciones que realizan espectáculos deportivos, los cuales establecerán las características específicas mediante la celebración de convenios o contratos y de conformidad al tipo o naturaleza del evento espectáculo que corresponda.



Monto

De \$1,000,000.00 a \$15,000,000.00

El monto de los recursos transferidos queda sujeto a los términos del contrato que se establezca entre las sociedades deportivas u organizadores de los espectáculos deportivos y el Gobierno del Estado de Zacatecas a través de la instancia o instancias que lo representen.



Periodicidad

Según lo establezca en el convenio o contrato que corresponda



Temporalidad

De conformidad a los eventos deportivos programados en el ejercicio fiscal

Nota: Los apoyos para la operación de este programa quedarán supeditados a los recursos asignados a la Secretaría.

d. Selección de las y los beneficiarios

- I. El Club Deportivo solicita los recursos que requiere para cubrir los gastos que se derivan de sus actividades, con base en el programa de actividades y el presupuesto aprobado.
- II. Mediante convenios o contratos específicos se define el alcance de los eventos o espectáculos deportivos.

- III. El presidente de la sociedad deportiva u organizador de espectáculos deportivo selecciona al personal técnico, auxiliares y personal administrativo que conformara en conjunto al club deportivo.

I. Criterios de Elegibilidad

- I. Sociedades deportivas con registro vigente en el SAT.
- II. Sociedades deportivas con convenio o franquicia con o a nombre del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación de este se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

Tratándose de personas que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con la calidad de víctima directa o indirecta por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado de Zacatecas, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por las presentes reglas o lineamientos de operación con un enfoque transversal, de género y diferencial, siendo responsabilidad de todas las Dependencias y Entidades, admitir como único requisito la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos, así como procurar realizarlo de forma inmediata en favor de la víctima.

La Dependencia o Entidad que haya proporcionado el apoyo, deberá notificar mediante oficio la aplicación de cada uno de los apoyos a la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, a más tardar dentro de las 48 horas posteriores a la entrega del apoyo.

La expedición de la constancia de reconocimiento de víctima será responsabilidad del Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas.

II. Requisitos de Elegibilidad

Clubes deportivos profesionales:

- I. Plan de trabajo para la temporada deportiva
- II. Solicitud de los apoyos

Sociedades deportivas u organizadores de espectáculos deportivos:

- I. Presentar copia del convenio con el Gobierno del Estado de Zacatecas
- II. Solicitud de la transferencia de recursos.

III. Restricciones de Elegibilidad

- I. Clubes deportivos profesionales que juegan por otras entidades.
- II. Sociedades deportivas sin registro en el SAT.

• Derechos de las y los Beneficiarios

- I. Recibir un trato respetuoso, digno, oportuno, equitativo, con calidad y sin discriminación alguna.

- II. Acceder a la información necesaria del programa, su normatividad, recursos y cobertura.
- III. Tener la garantía de reserva y privacidad de la información personal que maneje la Dependencia o Entidad (acorde a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas).
- IV. Presentar denuncias y quejas ante las instancias correspondientes por cualquier incumplimiento a lo establecido en este documento normativo.
- V. Recibir los servicios y prestaciones del programa conforme a este documento normativo, salvo que les sean suspendidos por resolución administrativa o judicial debidamente fundada y motivada.
- VI. Presentar su solicitud de inclusión en el padrón de solicitantes.

- **Obligaciones de las y los Beneficiarios**

- I. Participar de manera corresponsable en el Programa y acciones de desarrollo social a que tengan acceso mediante la Contraloría Social.
- II. Proporcionar la información socioeconómica y general que les sea requerida por las autoridades, en los términos que establezca la normatividad correspondiente.
- III. Informar a la Dependencia o Entidad cuando sea beneficiaria o beneficiario de otros programas de desarrollo social, ya sean federales, estatales o municipales.

e. Proceso de operación o instrumentación.



a. Planeación

- I. Se elaboran lineamientos de operación del programa presupuestario.

Clubes deportivos profesionales:

- II. El Club Deportivo elabora y presenta el plan de trabajo y presupuesto de actividades para la temporada 2026;
- III. El Club Deportivo profesional presenta el plan de actividades y el presupuesto de actividades a la junta directiva del INCUFIDEZ y solicita la aprobación del órgano de gobierno.



b. Difusión

Sociedades deportivas u organizaciones de espectáculos deportivos;

- I. Las asociaciones, sociedades y organizaciones que realizan espectáculos deportivos elaboran y presentan el plan de trabajo y presupuesto de actividades para la temporada 2026;
- II. Las asociaciones, sociedades y organizaciones que realizan espectáculos deportivos elaboran y presentan el plan de actividades y el presupuesto e actividades a la junta directiva del INCUFIDEZ y se solicita la aprobación del órgano de gobierno.
- III. Las sociedades deportivas y el gobierno del estado consensuan los términos del convenio para la realización de espectáculos deportivos
- IV. Elaboración de contratos o convenios con sociedades deportivas que realizan espectáculos deportivos



c. Recepción de Solicitudes

- I. El INCUFIDEZ dispone en su portal oficial, la información relativa la programación, MIR y presupuesto que incorpora los apoyos para clubes deportivos profesionales y sociedades u organizadores de espectáculos deportivos, incluyendo los presentes lineamientos.



d. Selección de las y los Beneficiarios

- I. El Club Deportivo solicita los recursos que requiere para cubrir los gastos que se derivan de sus actividades, con base en el programa de actividades y el presupuesto aprobados;
- II. La sociedad deportiva u organizador de espectáculos deportivos presenta la solicitud de los recursos al INCUFIDEZ.

- IV. El Club Deportivo solicita los recursos que requiere para cubrir los gastos que se derivan de sus actividades, con base en el programa de actividades y el presupuesto aprobado.
- V. Mediante convenios o contratos específicos se define el alcance de los eventos o espectáculos deportivos.
- VI. El presidente de la sociedad deportiva u organizador de espectáculos deportivo selecciona al personal técnico, auxiliares y



e. Producción y/o Distribución de Bienes o Servicios

personal administrativo que conformara en conjunto al club deportivo.

- I.
- II. Solicitud de oficios de ejecución de la acción. El INCUFIDEZ analiza la solicitud de pagos a jugadores, entrenador, personal directivo, administrativos y auxiliares del Club Deportivo, analiza su viabilidad presupuestaria, solicita documentación que corresponde y compromete los recursos afectando la fuente de recursos estatal donde está el presupuesto asignado para financiar las actividades del Club deportivo.
- III. El INCUFIDEZ analiza la solicitud de pagos a la sociedad deportiva u organizador de espectáculos deportivos, analiza su viabilidad presupuestaria, solicita documentación que corresponde y compromete los recursos afectando la fuente de recurso estatal donde está el presupuesto asignado para financiar las actividades de la sociedad deportiva.



f. Entrega de Apoyos

- I. El INCUFIDEZ realiza los pagos a jugadores, auxiliares, personal directivo, personal administrativo del Club Deportivo;
- II. El INCUFIDEZ realiza los pagos obligados a la Liga Profesional.
- III. El INCUFIDEZ transfiere los recursos a la sociedad deportiva u organizador de espectáculos deportivos



g. Seguimiento a las y los Beneficiarios

- I. El entrenador y el presidente del club, valoran el desempeño del equipo en su conjunto y de cada jugador antes, durante y al concluir los partidos, las serie y del torneo de liga.
- II. El entrenador y el presidente del club resguardan las valoraciones del desempeño del equipo y los jugadores.
- III. El INCUFIDEZ reúne y resguarda información sobre los resultados del equipo en el torneo de Liga.

El INCUFIDEZ elabora, archiva y resguarda los documentos que comprueban los pagos que realiza para financiar las actividades del club deportivo.



h. Comprobación o cumplimiento de resultados

- I. Pólizas.
- II. Facturas del apoyo por parte del INCUFIDEZ.
- III. Facturas de los pagos realizados en favor de la Liga Nacional de Baloncesto Profesional.

f. Integración de padrón

El Instituto Publicará el Padrón de Beneficiarios de los programas sociales a través de la siguiente página: <http://transparencia.zacatecas.gob.mx>

Asimismo, el Instituto notificará de manera oficial el registro de los beneficiarios en el Sistema Integral del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado (SIPAB), a cargo de la Coordinación Estatal de Planeación, dentro de los 30 días posteriores de la entrega directa del bien o servicio al beneficiario correspondiente, anexando para este fin el FORMATO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE PADRON DE BENEFICIARIO. (Ver Anexo 1)

g. Transparencia y difusión

Las reglas de operación del programa Becas deportivas INCUFIDEZ, serán publicadas en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas, así como en el portal de Transparencia y en la Página Web del INCUFIDEZ.

Las Reglas estarán disponibles en la Dirección de Calidad en el Deporte, ubicado en las instalaciones del Módulo Deportivo INCUFIDEZ, Av. Parque la Encantada S/N, Col. Cinco Señores, Zacatecas, Zac.

g.1 Publicación de Reglas y Lineamientos de Operación

El INCUFIDEZ difunde las Reglas a través de la página: (<http://www.incufidez.gob.mx>).

g.2 Difusión

El INCUFIDEZ difunde las Reglas a través de la página: (<http://www.incufidez.gob.mx>).

g.3 Unidades de Transparencia

Será la Unidad de Transparencia, a través del Sistema INFOMEX, enviará la información que solicitan las personas físicas y/o morales, debiendo contestar de acuerdo al plazo que marca el mismo sistema y su legislación, y respetando las disposiciones que establece el Instituto Zácatecano de Transparencia y Acceso a la Información y Protección

g.4 Quejas y Denuncias

- Procedimiento y los medios para interponer queja o denuncia.
- Únicamente las personas beneficiarias directas del Programa y/o los Comités de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos, podrán interponer una queja o denuncia.
- La queja o denuncia deberá ser presentada por escrito y contendrá los hechos circunstanciados, debiéndose acompañar de los elementos de prueba que estime necesarios;

Además, deberá señalarse:

- Nombre y Domicilio del Quejoso, en el supuesto que un tercero promueva en su nombre, deberá adjuntar Carta Poder firmada ante dos testigos.
- Nombre del (los) servidor (es) público (s) en contra de quien interpone la queja o denuncia.
- Área que dará atención a la denuncia y responsables de su atención y resolución.

La queja o denuncia podrá presentarse ante la Dirección de Calidad del Deporte, o en el caso de becas para el fomento del deporte social, en la Dirección de Desarrollo del Deporte, quienes la registrarán y turnarán de forma inmediata al Órgano Interno de Control de INCUFIDEZ.

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública, instancia dará el trámite correspondiente, o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana: <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>; correo electrónico: contralorfa.social@zacatecas.gob.mx, y
- Lada gratuita: 800 55 26 26 67

El Órgano Interno Control será la instancia competente para conocer de las quejas y/o denuncias, quien llevará a cabo sus funciones y procedimientos conforme a las atribuciones que establece la Ley General de Responsabilidades.

Si el asunto no es competencia del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, el Órgano Interno de Control emitirá el Acuerdo respectivo y turnará el asunto a la instancia que tenga competencia.

- Plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución.

La resolución será dada a conocer directamente al beneficiario 10 días hábiles, después de que haya sesionado la Comisión Mixta y aprobado los padrones de becas.

Para este fin, serán utilizados los medios tecnológicos que el beneficiario haya dispuesto en los documentos entregados: teléfono y correo electrónico.

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, las y los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana a través de los siguientes medios:

- Red Estatal de Buzones
Instalados en las 58 Presidencias Municipales.
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana
Página: <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>;
Correo electrónico: contralorfa.social@zacatecas.gob.mx,
Lada gratuita: 800 55 26 26 67

Los plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución deberán sujetarse a lo establecido en las disposiciones que rigen los procedimientos establecidos en la Secretaría de la Función Pública.

4. Transitorios y rúbrica de la o el funcionario facultado

PRIMERO. - La interpretación de las presentes Lineamientos, así como lo no previsto en las mismas serán resueltos por el INCUFIDEZ.

SEGUNDO. - El uso adecuado de los recursos que se entregan es responsabilidad de quien los recibe. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los programas.

TERCERO. - Las presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

5. Fecha, lugar y rúbrica del funcionario facultado para expedir

Zacatecas, Zac., a 11 de febrero de 2026

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE ZACATECAS. – EDGAR JAVIER RODARTE MENCHACA. Rúbrica.

6. Anexos

Anexo 1

Sistema Integral de Padrón de Beneficiarios (SIPAB)



SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS



DATOS DEL BENEFICIARIO																																																					
CURP: <input style="width: 150px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/>	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M																																																				
APELLIDO PATERNO: <input style="width: 150px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/>	APELLIDO MATERNO: <input style="width: 150px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/>																																																				
NOMBRE (s): <input style="width: 150px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/>	Teléfono: <input style="width: 150px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/>																																																				
<p>* Seleccione la opción que corresponda</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: left;">IDENTIFICACIÓN OFICIAL:</td> <td colspan="2" style="text-align: left;">TIPO DE VIALIDAD:</td> </tr> <tr> <td>INE/IFE</td> <td>1</td> <td>Ampliación</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Pasaporte</td> <td>2</td> <td>Andador</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>CURP</td> <td>3</td> <td>Avenida</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Cartilla Militar</td> <td>4</td> <td>Boulevard</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Licencia de conducir</td> <td>5</td> <td>Calle</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Identificación Escolar</td> <td>6</td> <td>Callejón</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Otro</td> <td>7</td> <td>Calzada</td> <td>7</td> </tr> </table>		IDENTIFICACIÓN OFICIAL:		TIPO DE VIALIDAD:		INE/IFE	1	Ampliación	1	Pasaporte	2	Andador	2	CURP	3	Avenida	3	Cartilla Militar	4	Boulevard	4	Licencia de conducir	5	Calle	5	Identificación Escolar	6	Callejón	6	Otro	7	Calzada	7																				
IDENTIFICACIÓN OFICIAL:		TIPO DE VIALIDAD:																																																			
INE/IFE	1	Ampliación	1																																																		
Pasaporte	2	Andador	2																																																		
CURP	3	Avenida	3																																																		
Cartilla Militar	4	Boulevard	4																																																		
Licencia de conducir	5	Calle	5																																																		
Identificación Escolar	6	Callejón	6																																																		
Otro	7	Calzada	7																																																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: left;">NOMBRE VIALIDAD:</td> <td colspan="2" style="text-align: left;">NUMERO EXTERIOR:</td> </tr> <tr> <td>ASENTAMIENTO:</td> <td><input style="width: 100px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/></td> <td>NUMERO INTERIOR:</td> <td><input style="width: 100px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/></td> </tr> <tr> <td>MUNICIPIO:</td> <td><input style="width: 100px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/></td> <td>LOCALIDAD:</td> <td><input style="width: 100px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/></td> </tr> <tr> <td>CLAVE DE ASENTAMIENTO:</td> <td><input style="width: 100px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/></td> <td>CLAVE LOCALIDAD:</td> <td><input style="width: 100px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/></td> </tr> <tr> <td>ENTRE VIALIDADES:</td> <td><input style="width: 100px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/></td> <td colspan="2" style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:</td> </tr> </table>		NOMBRE VIALIDAD:		NUMERO EXTERIOR:		ASENTAMIENTO:	<input style="width: 100px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/>	NUMERO INTERIOR:	<input style="width: 100px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/>	MUNICIPIO:	<input style="width: 100px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/>	LOCALIDAD:	<input style="width: 100px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/>	CLAVE DE ASENTAMIENTO:	<input style="width: 100px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/>	CLAVE LOCALIDAD:	<input style="width: 100px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/>	ENTRE VIALIDADES:	<input style="width: 100px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/>	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:																																	
NOMBRE VIALIDAD:		NUMERO EXTERIOR:																																																			
ASENTAMIENTO:	<input style="width: 100px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/>	NUMERO INTERIOR:	<input style="width: 100px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/>																																																		
MUNICIPIO:	<input style="width: 100px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/>	LOCALIDAD:	<input style="width: 100px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/>																																																		
CLAVE DE ASENTAMIENTO:	<input style="width: 100px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/>	CLAVE LOCALIDAD:	<input style="width: 100px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/>																																																		
ENTRE VIALIDADES:	<input style="width: 100px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/>	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:																																																			
ESTUDIO SOCIOECONÓMICO																																																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: left;">Estado civil</td> <td colspan="2" style="text-align: left;">OCCUPACIÓN</td> </tr> <tr> <td>Soltero(a)</td> <td>1</td> <td>Hogar</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Casado(a)</td> <td>2</td> <td>Comerciante</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Divorciado</td> <td>3</td> <td>Profesiones varias</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Viudo(o)</td> <td>4</td> <td>Desempleado</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Unión</td> <td>5</td> <td>Jubilado/Pensionado</td> <td>5</td> </tr> </table>		Estado civil		OCCUPACIÓN		Soltero(a)	1	Hogar	1	Casado(a)	2	Comerciante	2	Divorciado	3	Profesiones varias	3	Viudo(o)	4	Desempleado	4	Unión	5	Jubilado/Pensionado	5	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: left;">Jefe de familia</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> SI</td> <td><input type="checkbox"/> NO</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Integrantes familia</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Dependientes económicos</td> </tr> </table>		Jefe de familia		<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Integrantes familia		Dependientes económicos																			
Estado civil		OCCUPACIÓN																																																			
Soltero(a)	1	Hogar	1																																																		
Casado(a)	2	Comerciante	2																																																		
Divorciado	3	Profesiones varias	3																																																		
Viudo(o)	4	Desempleado	4																																																		
Unión	5	Jubilado/Pensionado	5																																																		
Jefe de familia																																																					
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO																																																				
Integrantes familia																																																					
Dependientes económicos																																																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: left;">NIVEL DE ESTUDIOS</td> </tr> <tr> <td>Ninguno</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Primaria</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Secundaria</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Preparatoria</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Carrera técnica</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Posgrado</td> <td>7</td> </tr> </table>		NIVEL DE ESTUDIOS		Ninguno	1	Primaria	2	Secundaria	3	Preparatoria	4	Carrera técnica	5	Licenciatura	6	Posgrado	7	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: left;">DISCAPACIDAD</td> </tr> <tr> <td>Ninguna</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Dificultad para caminar o moverse</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Dificultad para ver</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Dificultad para oír</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Dificultad para hablar o comunicarse</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Limitación mental</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Dificultad para atender el cuidado</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Dificultad para aprender</td> <td>8</td> </tr> </table>		DISCAPACIDAD		Ninguna	1	Dificultad para caminar o moverse	2	Dificultad para ver	3	Dificultad para oír	4	Dificultad para hablar o comunicarse	5	Limitación mental	6	Dificultad para atender el cuidado	7	Dificultad para aprender	8	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: left;">TIPO DE SEGURIDAD SOCIAL</td> </tr> <tr> <td>Ninguno</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>IMSS</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>ISSSTE</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>IMSS Bienestar</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>PEMEX</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Otro</td> <td>6</td> </tr> </table>		TIPO DE SEGURIDAD SOCIAL		Ninguno	1	IMSS	2	ISSSTE	3	IMSS Bienestar	4	PEMEX	5	Otro	6
NIVEL DE ESTUDIOS																																																					
Ninguno	1																																																				
Primaria	2																																																				
Secundaria	3																																																				
Preparatoria	4																																																				
Carrera técnica	5																																																				
Licenciatura	6																																																				
Posgrado	7																																																				
DISCAPACIDAD																																																					
Ninguna	1																																																				
Dificultad para caminar o moverse	2																																																				
Dificultad para ver	3																																																				
Dificultad para oír	4																																																				
Dificultad para hablar o comunicarse	5																																																				
Limitación mental	6																																																				
Dificultad para atender el cuidado	7																																																				
Dificultad para aprender	8																																																				
TIPO DE SEGURIDAD SOCIAL																																																					
Ninguno	1																																																				
IMSS	2																																																				
ISSSTE	3																																																				
IMSS Bienestar	4																																																				
PEMEX	5																																																				
Otro	6																																																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">GRUPO VULNERABLE</td> </tr> <tr> <td>Ninguno</td> <td>1</td> <td>Madres solteras</td> <td>2</td> <td>Jefas de familia</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Mujeres en situación de maltrato o violencia</td> <td>4</td> <td>Menores de edad en situación de</td> <td>5</td> <td>Personas con discapacidad</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Victimas del delito</td> <td>7</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>						GRUPO VULNERABLE						Ninguno	1	Madres solteras	2	Jefas de familia	3	Mujeres en situación de maltrato o violencia	4	Menores de edad en situación de	5	Personas con discapacidad	6	Victimas del delito	7																												
GRUPO VULNERABLE																																																					
Ninguno	1	Madres solteras	2	Jefas de familia	3																																																
Mujeres en situación de maltrato o violencia	4	Menores de edad en situación de	5	Personas con discapacidad	6																																																
Victimas del delito	7																																																				

AVISO DE PRIVACIDAD:

Link: <https://incufidez.zacatecas.gob.mx/Transparencia/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD.pdf>

Anexo.2

Sistema Integral de Padrón de Beneficiarios Colectivos (SIPAB)



SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA



BENEFICIARIOS COLECTIVOS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
CLUNI:	
TIPO DE AGRUPACIÓN	
Marcar con una "X" el grupo correspondiente	
INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL	<input type="checkbox"/>
INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	<input type="checkbox"/>
ORGANIZACIÓN CIVIL:	<input type="checkbox"/>
COLECTIVO:	<input type="checkbox"/>
COMITÉ:	<input type="checkbox"/>
RFC:	<input type="text"/>
<i>*Anotar RFC en los casos donde se cuente con el.</i>	
CURP:	<input type="text"/>
<i>*En el caso de Colectivos y Comités anotar CURP del Representante de la agrupación</i>	
DOMICILIO DE LA AGRUPACIÓN	
TIPO DE VIALIDAD:	<input type="text"/>
NOMBRE DE VIALIDAD	
ASENTAMIENTO:	<input type="text"/>
MUNICIPIO:	<input type="text"/>
CLAVE DE ASENTAMIENTO:	<input type="text"/>
ENTRE VIALIDADES:	<input type="text"/>
NUMERO EXTERIOR:	<input type="text"/>
LOCALIDAD:	<input type="text"/>
TELÉFONO:	<input type="text"/>
CLAVE LOCALIDAD:	<input type="text"/>
UBICACIÓN DE LA OBRA/PROYECTO	
MUNICIPIO:	<input type="text"/>
LOCALIDAD:	<input type="text"/>
CLAVE LOCALIDAD:	<input type="text"/>
ASENTAMIENTO:	<input type="text"/>
CLAVE DE ASENTAMIENTO:	<input type="text"/>
TIPO DE OBRA/PROYECTO:	<input type="checkbox"/>
1	Servicio
2	Obra de infraestructura
3	Obra comunitaria
DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:	
<input type="text"/>	
BENEFICIARIOS INDIRECTOS	
Población beneficiada:	<input type="text"/>
Hombres:	<input type="text"/>
Mujeres:	<input type="text"/>
Nombre de la obra/proyecto:	<input type="text"/>
CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA/PROYECTO:	
<input type="text"/>	

AVISO DE PRIVACIDAD:

Link: <https://incufidez.zacatecas.gob.mx/Transparencia/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD.pdf>

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: CGJ_SUPLEMENTO 7 AL PERIODICO 13_2026.PDF
Secuencia: 5588295

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	Nombre:	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000000006775	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2026-02-13T21:18:21Z / 2026-02-13T15:18:21-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	4a 20 1f a6 66 67 e7 4e 39 84 e8 28 55 90 fc 84 e5 b4 74 6b a7 ed 40 38 3f c9 5b 26 cf 96 f0 a1 d4 8c cc 4f 4b c1 0e 53 b6 3a ca 3d f7 f2 a2 64 fd f8 dc ed 2f 5e c4 e1 ac c8 54 e9 93 5e 50 4c e9 10 c2 b6 17 38 4c 5a 63 18 01 0a 9a a3 e8 ee f2 aa 9f c4 77 3a de 2e 1d cf 6a db c6 4c 8d ec ed e2 d6 1f 98 a6 71 5e fb d8 ea 37 7f 1a 59 8c d4 c4 b3 50 d6 0d 11 f3 4f 36 c7 0f 46 20 b7 60 d7 1f 2d e9 0e ba e2 ea 78 70 1b 8d f1 60 5c cd e4 8b 22 d1 65 09 21 aa cf e5 07 c1 09 04 bc 6d 7f 19 c7 0f c6 5e d7 37 14 40 9e 0d 93 83 35 6a dd 86 5a 10 1a 42 74 2d 2b 35 6c 82 be 54 a2 26 df 51 63 98 ae 21 11 f5 8a 79 cc 78 57 b1 d6 db 14 b1 6f ae 96 f2 fe 63 7b 86 7f b5 04 cd 4e 68 09 32 33 4d 69 01 9a 0e 7a e3 39 be d9 f6 90 35 68 b6 b7 85 fb b0 2c 3c 48 6d 83 1f 7e 17 03 ea			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2026-02-13T21:18:21Z / 2026-02-13T15:18:21-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	00000000000000000006775			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2026-02-13T21:18:21Z / 2026-02-13T15:18:21-06:00			
	Nombre del respondedor:	tsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	2299247			
	Datos estampillados:	A8DD81CC1E4D36D90D0175C8F6494BA2ED2E2744BA94AA5B948012185500D85B			